

YERBA BUENA, 04 ABR 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 169

VISTO: La Cláusula Modificatoria II suscripta el 21/03/11 entre la Municipalidad y la Fundación "Un Lugar en el Mundo", representada esta última por la Sra. Estrella Iris Fernández, D.N.I. Nº 4.925.237, en su carácter de Presidenta de dicha Fundación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada Cláusula se modifica la Cláusula Segunda del Convenio de Colaboración Mutua suscripto el 29/09/09, entre las partes antes nombradas, por el período 01/01/09 al 31/12/11, aprobado por Decreto Nº 120/10, cuyo objeto es brindar colaboración para llevar a cabo la atención a jóvenes y adultos con capacidades especiales, formando un hogar que brinde contención afectiva, como así también atención integral que abarque las áreas recreativas, de educación y de rehabilitación física e intelectual;

Que con la referida Cláusula Modificatoria se acuerda incrementar a partir del 01/01/2011 y hasta la finalización del mencionado Convenio, por hasta \$ 3.600.- (pesos tres mil seiscientos) la ayuda económica mensual convenida a favor de la mencionada Fundación;

Que dicha Cláusula Modificatoria surge de los antecedentes e informes obrantes en el Expte. Nº 490-M17-F-11, iniciado por la citada Fundación, en el que han intervenido en lo que a cada área le compete, la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Despacho, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General;

Que, al no existir objeciones al respecto, debe emitirse el acto administrativo pertinente a efectos de su aprobación;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, la Cláusula Modificatoria II suscripta el 21/03/2011 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Fundación "Un Lugar en el Mundo", representada esta última por la Sra. Estrella Iris Fernández, DNI Nº 4.925.237, en su carácter de Presidenta de dicha Fundación, de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12-20, Cuenta: "Subsidio y Beneficiencia", Código Nº 1-0-01-01-12-12-20-05-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-


ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Sra. Presidenta de la Fundación "Un Lugar en el Mundo", a través de la Secretaría de Políticas Sociales.


ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-




C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


MARÍA VICTORIA ALDONATE
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA